



P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE



IV. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

EQUIPO REDACTOR

ARQUITECTA: DESIRÉE GONZÁLEZ GARCÍA

Estudio GD Gestión de Diseño S.L.

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	3
1.1. AGENTES	3
1.1.1. Datos de la propiedad	3
1.1.2. Datos del solicitante	3
1.2. INFORMACIÓN PREVIA	6
1.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SEGÚN OMAM/304/202	8
1.4. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA.....	10
1.5. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS	12
1.6. PREVISIÓN DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA U OTROS EMPLAZAMIENTOS.....	12
1.7. OPERACIONES DE VALORIZACIÓN "IN SITU" DE LOS RESIDUOS GENERADOS 13	
1.8. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS	13
7.1. INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS 16	
7.2. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RCDS, QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	18

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La Comunidad de Madrid adquiere en subasta pública en abril de 2025 la vivienda del nobel Vicente Aleixandre situado en la calle con el mismo nombre, Vicente Aleixandre 3-5, en la Colonia Parque Metropolitano, en el distrito de Chamberí con código Postal 28003, Madrid.

Por resolución del 20 de Agosto de 2025, del Órgano de Contratación de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., se adjudica a Estudio GD el contrato de Servicios para la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección facultativa para las obras de rehabilitación integral y de adaptación con fines expositivos de la vivienda del nobel Vicente Aleixandre.

1.1. AGENTES

1.1.1. Datos de la propiedad

PLANIFICA MADRID Proyectos y Obras, M.P., S.A es una empresa pública de la Comunidad de Madrid que tiene por objeto, entre otras actividades, la gestión de encargos de obras de las distintas consejerías.

1.1.2. Datos del solicitante

Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A

Personal de Planifica Madrid

Pedro Corbalan Ruíz, Consejero delegado

Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A

Alicia Oliver Ramírez - Director. Coordinador de gestión Patrimonial. Dirección Técnica.

Área de Gestión Patrimonial-Edificios

Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A

David Martí Moreno – Técnico Superior de Gestión

Área de Gestión Patrimonial-Edificios

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A

Charo Melero

Área de Difusión y Educación Patrimonial

Subdirección General de Patrimonio Histórico

Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Otros agentes

Proyectista/s

Desirée González García, Arquitecta colegiada Nº 511 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Coordinador/a de proyectos parciales

Desirée González García, Arquitecta colegiada Nº 511 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Seguridad y salud

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto

Desirée González García, Arquitecta colegiada Nº 511 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Autor del Estudio o Estudio Básico

Desirée González García, Arquitecta colegiada Nº 511 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra

Paloma Bel Borja, Arquitecta Técnica colegiada 60.041 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid

Constructor

Pendiente de licitación

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

Dirección de Obra

Desirée González García, Arquitecta colegiada Nº 511 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Dirección de Ejecución de Obra

Paloma Bel Borja, Arquitecta Técnica colegiada 60.041 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid

Entidad de control de calidad

Pendiente de definir

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE**1.2. INFORMACIÓN PREVIA**

El presente proyecto es resultado de la contratación a los arquitectos redactores mediante Procedimiento Abierto para el servicio de servicios para la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección facultativa para las obras de rehabilitación integral y de adaptación con fines expositivos de la vivienda del nobel Vicente Aleixandre. Las intervenciones de este proyecto tienen un carácter de rehabilitación y adecuación espacial para adaptarse a las nuevas necesidades, solucionar patologías en la vivienda y dotar al inmueble de nuevo espacio de pública concurrencia de uso cultural.

En dicha licitación se plantea actuar sobre el estado actual de la vivienda para preservar la vivienda y dotarle al resto de espacios como la planta sótano y la planta primera de un uso cultural.

Además, se plantea el diseño del equipamiento museográfico necesario para garantizar la conservación del archivo del escritor y la dotación de espacios nuevos para albergar actividades, exposiciones adaptadas a los diferentes tipos de público.

La redacción del presente proyecto atiende a los criterios y líneas generales de actuación establecidos por Planifica Madrid participando en la elaboración de las propuestas y contenidos, bajo su supervisión y seguimiento.

En lo que se refiere al proyecto museográfico se siguen las indicaciones recogidas en el Plan Museográfico elaborado por el Área de Difusión y Educación Patrimonial de la Consejería de Cultura

El presente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición tiene por objeto concretar las condiciones que se aplicarán para la gestión de los residuos de construcción y demolición (en lo sucesivo RCD) generados durante la ejecución de la obra:

Proyecto:	REHABILITACIÓN INTEGRAL Y DE ADAPTACIÓN CON FINES EXPOSITIVOS DE LA VIVIENDA DEL NOBEL VICENTE ALEIXANDRE
-----------	--

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

Situación:	Calle de Vicente Aleixandre 3 y 5, 28003 Madrid
Población:	Madrid
Promotor:	Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A
Generador de Residuos:	Empresa constructora, pendiente de licitación
Poseedor de Residuos:	Empresa constructora, pendiente de licitación
Técnico Redactor:	Desirée González García

Con el presente Plan se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa vigente y, en particular las siguientes normas:

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de RCD (BOE Nº 38, de 13-02-08).

Real Decreto 952/1997, que modifica el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos aprobado por Real decreto 833/1988.

Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Orden 2726/2009, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Real Decreto 110/2015, de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

A continuación, se detalla la descripción y el análisis de las distintas unidades que se tratan en el conjunto de la vivienda

Todas las tareas descritas anteriormente se complementan con los Capítulos 11, 12 y 13 que se corresponden con la Gestión de Residuos, Control de Calidad y Seguridad y Salud respectivamente. El importe estimado de este proyecto, en ejecución material sin valorar la gestión de residuos, pero si los costes de seguridad y salud, así como el control de calidad ascendería a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (1.135.500 €).

1.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SEGÚN OMAM/304/202

Clasificación y descripción de los residuos

A este efecto de la orden 2690/2006 de la CAM se identifican dos categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

RCDs de Nivel I.- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos a generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial

A.1.: RCDs Nivel I		
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

A.2.: RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo

	1. Asfalto	
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
	2. Madera	
x	17 02 01	Madera
	3. Metales	
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
x	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
	4. Papel	
x	20 01 01	Papel
	5. Plástico	
x	17 02 03	Plástico
	6. Vidrio	
X	17 02 02	Vidrio
	7. Yeso	
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo

	1. Arena Grava y otros áridos	
x	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
	2. Hormigón	
X	17 01 01	Hormigón
	3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	
x	17 01 02	Ladrillos
X	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
	4. Piedra	
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

RCD: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basuras		
	20 02 01	Residuos biodegradables
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialmente peligrosos y otros		
	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitran de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
x	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
x	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
x	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
x	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

1.4. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA

La estimación se realizará en función de las categorías del punto 1.

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

Obra a realizar: En ausencia de datos más contrastados se manejan parámetros estimativos estadísticos de 20cm de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³. En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:

Estimación de residuos en OBRA RESTAURACIÓN		
Superficie Construida total	715,44	m ²
Volumen de residuos (S x 0,36)	256,42	m ³
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m ³)	0,75	Tn/m ³
Toneladas de residuos	192,31	Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación (P.0213, P.0214, P.0215, P.0216)-(P.0217)	267,42	m ³
Presupuesto estimado obra sin Gestion de Residuos (E.M.)	2.017.085,81	€
Presupuesto movimiento tierras (o equiv.) proyecto -P.0213, P.0214, P.0215, P.0216	22.097,16	€

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RCDs que van a sus vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

A.1.: RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		280,79	1,05	267,42

A.2.: RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso (según CC.AA Madrid)	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,005	0,96	1,30	0,74
2. Madera	0,103	19,81	0,60	33,01
3. Metales	0,025	4,81	1,50	3,21
4. Papel	0,003	0,58	0,90	0,64
5. Plástico	0,015	2,88	0,90	3,21
7. Yeso	0,002	0,38	1,20	0,32
TOTAL estimación	0,140	26,92		41,13
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,040	7,69	1,50	5,13

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

2. Hormigón	0,010	1,92	1,50	1,28
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,800	153,85	1,50	102,57
4. Piedra	0,050	9,62	1,50	6,41
TOTAL estimación	0,750	144,23		115,39
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,070	13,46	0,90	14,96
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,000	0,00	0,50	0,00
TOTAL estimación	0,110	21,15		14,96

1.5. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN “IN SITU” PREVISTAS

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	160,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	80,00 T
Metales	4,00 T
Madera	2,00 T
Vidrio	2,00 T
Plásticos	1,00 T
Papel y cartón	1,00 T

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado):

	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
x	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva “todo mezclado”, y posterior tratamiento en planta

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones del artículo 6 de la Orden 2690/2006 de 28 de Julio, de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

1.6. PREVISIÓN DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA U OTROS EMPLAZAMIENTOS

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
--	--------------------	-----------------

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	
x	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	Propia obra
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
x	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	Externo
	Reutilización de materiales metálicos	
x	Otros	Externo

1.7. OPERACIONES DE VALORIZACIÓN “IN SITU” DE LOS RESIDUOS GENERADOS

Se marcan las operaciones y el destino previstos inicialmente para los materiales (propia obra o externo).

	OPERACIÓN PREVISTA
	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
x	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos
x	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
x	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

1.8. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS

2. Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos no peligrosos.
3. Terminología:
4. RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición
5. RSU: Residuos Sólidos Urbanos
6. RNP: Residuos NO peligrosos
7. RP: Residuos peligrosos

A.1.: RCDs Nivel I

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

Tratamiento	Destino
Reciclado / Vertedero	Restauración / Vertedero
Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero
Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero

A.2.: RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera		
x	17 02 01	Madera
3. Metales		
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
x	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel		
x	20 01 01	Papel
5. Plástico		
x	17 02 03	Plástico
6. Vidrio		
X	17 02 02	Vidrio
7. Yeso		
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

Tratamiento	Destino
Reciclado	Planta de reciclaje RCD
Reciclado	Vertedero
Reciclado	Gestor autorizado RNPs
Reciclado	
Reciclado	
Reciclado	
Reciclado	
Reciclado	Gestor autorizado RNPs
Reciclado	Gestor autorizado RNPs
Reciclado	Gestor autorizado RNPs
Reciclado	Gestor autorizado RNPs

RCD: Naturaleza pétreo		
1. Arena Grava y otros áridos		
x	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón		
X	17 01 01	Hormigón
3. Ladrillos , azulejos y		

Tratamiento	Destino
Reciclado	Restauración / Vertedero
Reciclado	Restauración / Vertedero
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

	otros cerámicos	
x	17 01 02	Ladrillos
X	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

Reciclado	Planta de reciclaje RCD
Reciclado	Restauración / Vertedero
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD

	4. Piedra	
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

Reciclado	Restauración / Vertedero
-----------	--------------------------

	RCD: Potencialmente peligrosos y otros	
	1. Basuras	
	20 02 01	Residuos biodegradables
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

Tratamiento	Destino
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU

	2. Potencialmente peligrosos y otros	
	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitran de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón

Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs
Tratamiento Fco-Qco	
Depósito / Tratamiento	
Depósito / Tratamiento	
Tratamiento Fco-Qco	
Tratamiento Fco-Qco	
Depósito Seguridad	
Depósito Seguridad	
Depósito Seguridad	
Tratamiento Fco-Qco	
Depósito Seguridad	
Depósito Seguridad	
Reciclado	Gestor autorizado RNPs
Tratamiento Fco-Qco	Gestor autorizado RPs
Tratamiento Fco-Qco	
Depósito / Tratamiento	
Depósito / Tratamiento	
Depósito / Tratamiento	
Depósito / Tratamiento	
Depósito / Tratamiento	
Depósito / Tratamiento	

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito / Tratamiento	
x	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento	
x	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento	
x	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes	Depósito / Tratamiento	
x	15 01 11	Aerosoles vacíos	Depósito / Tratamiento	
	16 06 01	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento	
	13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento	
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento	Restauración / Vertedero

7.1. INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Se desarrollarán planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

En los planos se especificará la situación y dimensiones de:

x	Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...
x	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos
x	Contenedores para residuos urbanos
	Planta móvil de reciclaje "in situ"
x	Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos.

Con carácter General:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008 y orden 2690/2006 de la CAM, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones del artículo 6 de la Orden 2690/2006 de 28 de Julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad de Madrid.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Con carácter Particular:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

x	Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan
x	El depósito temporal de los escombros se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m ³ , contadores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos
x	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos, creado en el art. 43 de la Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la CAM. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación d cada tipo de RCD.
X	Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados.

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

	La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Autonomía e inscritos en el registro pertinente Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
x	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo, los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
X	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
x	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
x	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

7.2. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RCDs, QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

A.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (cálculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
A1 RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	280,79	7,00	1.965,53	0,7046%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				0,7046%
Total Nivel I Adoptado			1.965,53	

P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CASA DE LA POESÍA. CASA-MUSEO DE LA VIVIENDA DE VICENTE ALEIXANDRE

A2 RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétreo	28,82	16,00	461,12	0,1653%
RCDs Naturaleza no Pétreo	10,27	18,75	192,56	0,0690%
RCDs Potencialmente peligrosos	3,74	75,00	280,50	0,1006%
Orden 2690/2006 CAM establece un límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				0,3349%
Total Nivel II Adoptado			934,18	
B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
B1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I		0,00		0,0000%
B2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II		0,00		0,0000%
B3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...		354,12		0,1269%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs			3.253,83	1,1665%

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos del apartado 2 del Estudio de Gestión.

Se establecen los precios de gestión acorde a lo establecido a la Orden 2690/2006 de la CAM. El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con los planos que acompañan la presente memoria y/o el proyecto básico al que hace referencia y el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Estudio de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

Madrid, a fecha 28 de julio de 2026

La arquitecta,

Desirée González